

Córdoba, 03 de marzo de 2017

03 MAR 2017

VISTO

El Exp. N°0055747/2016 presentado por la Secretaria Académica Nidia Abatedaga solicitando una Selección de Antecedentes para cubrir una suplencia en un cargo interino de profesor asistente simple en la materia Introducción a la Comunicación, perteneciente al Ciclo Básico de la licenciatura en Comunicación Social.

CONSIDERANDO

El pedido de licencia sin goce de haberes de la Dra. Dafne García Lucero, por ocupar un cargo de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, fechado el 1 de agosto de 2016, expediente 41534/2016;

La necesidad de cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cargo PAS, código 115) en la cátedra Introducción a la Comunicación para garantizar el cursado de la materia por parte de los alumnos;

La importancia de cumplimentar las selecciones de antecedentes de acuerdo a lo aconsejado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Lo recomendado por el Honorable Consejo Académico Consultivo Facultad de Ciencias de la Comunicación en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2016.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Llamar a Selección de Antecedentes para cubrir la suplencia de 1 (un) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (código 115) en la



asignatura Introducción a la Comunicación, perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, designando el siguiente Tribunal:

Evaluadores Docentes Titulares: Prof. María Ercilia Alaniz, Prof. Laura Maccioni, Prof. Mauricio Grasso; **Evaluadores Docentes Suplentes:** Prof. Eduardo de la Cruz, Prof. Vanina Papalini y Prof. Ana Andrada. **Observador Egresado Titular:** Ricardo Pinto, **Observador Egresado Suplente:** Andrea Lacombe. **Observador Estudiantil Titular:** Pablo Daniel Sánchez Ceci, **Observador Estudiantil Suplente:** Victoria Bianca Costamagna

Artículo N° 2: Establecer las normas para la convocatoria. **Requisitos para la presentación de postulantes:**

- Contar con un título universitario habilitante preferentemente en Comunicación Social.
- Presentar cinco curriculums vitae nominativos, uno de ellos con la documentación probatoria fotocopiada, presentando los originales para su certificación al momento de la inscripción.
- Presentar en sobre cerrado, dos trabajos prácticos en base al programa vigente de la asignatura.

Modalidad de selección:

La Selección se sustanciará mediante la evaluación de los antecedentes y los trabajos prácticos presentados. También se realizará una entrevista personal en la cual el Tribunal profundizará en los aspectos conceptuales y metodológicos del Trabajo Práctico.

Artículo N° 3: Fijar como fecha de inscripción de postulantes, presentación de curriculums y trabajos prácticos los días 13,14,15,16 y 17 de marzo de 2017 inclusive, de 10 a 13 hs en la Pro Secretaría de Concursos y Carrera y Docente (1° piso, edificio nuevo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente se notificará la fecha de sustanciación, mediante correo electrónico.

Resultados y dictámenes:

Finalizada la evaluación de antecedentes, trabajos prácticos y la realización de entrevistas, el Tribunal tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen. El mismo se realizará respetando el formato proporcionado a tal fin por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en él constarán los

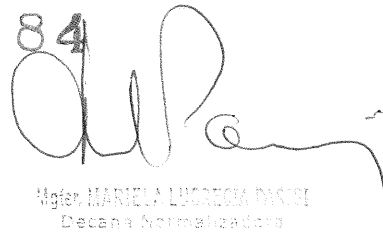


critérios de evaluación fijados por el Tribunal, los puntajes obtenidos por cada postulante en el rubro antecedentes, el rubro trabajo práctico y el rubro entrevista, cada uno de ellos debidamente fundamentados. En base a la sumatoria de dichos puntajes, el Tribunal elaborará un Orden de Mérito definitivo, debiendo manifestar si existen postulantes que hayan quedado fuera del mismo por no haber alcanzado el puntaje mínimo para ello. En caso de que no hubiese aspirantes que satisfagan las exigencias mínimas para el cargo, el Tribunal podrá declarar desierta la selección de antecedentes.

El dictamen emitido por el Tribunal deberá ser publicado dentro de las 48 hs. de emitido. La notificación de los postulantes se hará pública, exhibiéndose el dictamen en las carteleras habilitadas para ese fin. Los postulantes podrán solicitar copia certificada del dictamen en el Área de Concursos de la FCC.

Artículo N° 4: Protocolizar, dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 084



Mgter. MARIELA LUCRECIA PASOSI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

